



ACTUARÍA

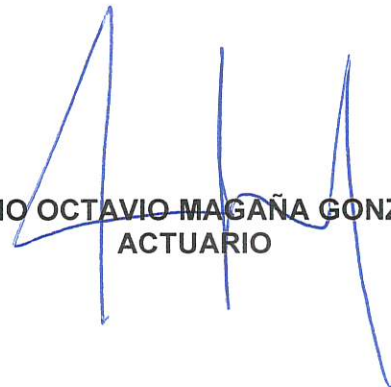
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/6/2025**, relativo al **Juicio General**, promovido por Alejandro Calderón González, en contra de la **"ACUERDO DE VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DICTADO POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/19/2025 Y TEEC/JDC/20/2025 ACUMULADOS"** (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de recepción y radicación** con fecha **cinco de junio de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **cinco de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo con fecha **cinco de junio del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



JUICIO GENERAL

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JG/6/2025.

PROMOVENTE: ALEJANDRO CALDERÓN GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DE VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DICTADO POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/19/2025 Y TEEC/JDC/20/2025 ACUMULADOS" (SIC).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha cinco de junio de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos, da cuenta a la magistrada instructora, con el acuerdo de turno de fecha dos de junio de dos mil veinticinco, relativo al Juicio General con referencia alfanumérica TEEC/JG/6/2025, y documentación adjunta, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA) de este órgano jurisdiccional electoral local el treinta y uno de mayo del año en curso, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta, magistrada instructora; **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y Radicación. Conforme con lo previsto en los artículos 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, no obstante lo anterior, el Pleno de este Tribunal Electoral local aprobó en sesión privada de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, mediante acta número 9/2025¹, la implementación del Juicio General para la tramitación, sustanciación y resolución de asuntos que no encuadren en los supuestos de procedencia de los medios de impugnación previstos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, para llevar las actuaciones que en Derecho procedan y **se radica**, en la ponencia a cargo de la suscrita magistrada, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral

¹ Consultable en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/02/Acta-9-2025-administrativa-14-feb-2025.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO RECEPCIÓN Y RADICACIÓN

TEEC/JG/6/2025

local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA ELECTORAL



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (5 de junio de 2025) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.